



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6798** /2015.-

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1168, de fecha 14 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"APOYO A LA AGRUPACION DE EX PRESAS Y PRESOS POLITICOS Y TORTURADOS DE ARICA, EN EL ENVIO DE REPRESENTANTES A LA III CONFERENCIA NACIONAL DE ANEXPPCHILE-HISTORICA"**.
- b) Memorándum N° 564, de fecha 21 de Abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7004, de fecha 21 de Abril de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO A LA AGRUPACION DE EX PRESAS Y PRESOS POLITICOS Y TORTURADOS DE ARICA, EN EL ENVIO DE REPRESENTANTES A LA III CONFERENCIA NACIONAL DE ANEXPPCHILE-HISTORICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a la Agrupación de Ex Presas y Presos Políticos y Torturados de Arica, en el envío de representantes a la III conferencia nacional de ANEXPPCHILE-HISTORICA, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Abril - Mayo de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo a la Agrupación de Ex Presas y Presos Políticos y Torturados de Arica en lo que respecta al apoyo en los gastos de envío de representantes a la III conferencia nacional de ANEXPPCHILE-HISTORICA, aportando los gastos de pasajes vía Aérea a la ciudad de Santiago (Ida y Vuelta), dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) k) y l) de la ley 18.695 que dice relación con la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo a la Agrupación de Ex Presas y Presos Políticos y Torturados de Arica, pretende colaborar con la compra de dos pasajes a la ciudad de Santiago para el envío de dos representantes de la organización para participar en la III conferencia nacional de ANEXPPCHILE-HISTORICA con la finalidad de intercambiar experiencias y fortalecer lazos y/o redes de apoyo, como así también, analizar los distintos avances y materias relacionadas a los Derechos Humanos y legislaciones de reparación del Gobierno de Turno.
III.- OBJETIVO:	
Fomentar la participación de las Organizaciones en instancias de carácter nacional, mediante la facilitación del traslado a la ciudad de Santiago.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimiento:</u>

	DESCRIPCIÓN		TOTAL	
	02 pasajes Aéreos Arica-Santiago-Arica.		\$800.000.-	
	Total		\$800.000.-	
	Pasajeros:			
	NOMBRE		RUT	
WALTON RENE LOPEZ PARDO		4592036-4		
OSCIEL DEL TRANSITO CONTRERAS CIFUENTES		4913464-9		
Ida: 24 de Abril de 2015. Regreso: 26 de Abril de 2015. Valor total del Programa impuesto incluido \$800.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
02 pasajes Aéreos Arica-Santiago-Arica.		215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$800.000.-
			Valor Total \$	\$800.000.-

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA